



Constancia de Suspensión Voluntaria de la Obra.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Suspensión Voluntaria de la Obra.						
DESCRIPCIÓN:						
Se otorgará una Constancia de Suspensión de Obra a interesado en suspender de forma temporal los trabajos de obra solicitados en una Licencia Municipal de Construcción.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 115 Fracción V inciso f) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.3., 18.21 fracción III, inciso A) número 7, 18.34, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 6, 8, 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 257 fracción XII, 259 fracción II, IV, XVI, 261 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Suspensión Voluntaria de la Obra.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al interesado que cuenten con licencia para efectuar trabajos de construcción y que se ven en la necesidad de suspender los trabajos, evitando con ello, que se termine el tiempo por el cual se extendieron dichas licencias.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Requiere Inspección Física				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.		Si (1)	N/A	Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 7, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.		N/A	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.		
3. Licencia(s) autorizada(s) vigente(s)		N/A	Si (1)			
4. Planos autorizados		N/A	Si (1)			
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.		Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.		Si (1)	N/A	Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 7, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.		



2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.	
3. Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)	N/A	Si (1)		
4. Planos autorizados.	N/A	Si (1)		
5. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)		
6. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	N/A	Si (1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	Si (1)	N/A	Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 7, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)		
3. Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)	N/A	Si (1)		
4. Planos autorizados	N/A	Si (1)		
5. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)		
6. En caso de ser persona moral, presentar poder notarial del representante o apoderado legal.	N/A	Si (1)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 30 a 45 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles.	
COSTO:	Sin Costo Fundamento Jurídico No Aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud y contar con el visto bueno del reporte de inspección.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No procederá el trámite en caso que falte documentación y/o el reporte de inspección indique alguna observación que deba ser subsanada.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Transformación Urbana				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53663800	3931, 3932	N/A	Jose.sanchez.@tlalnepantla.gob.mx.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	15 días hábiles una vez que se ingrese el trámite.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo este trámite?				
RESPUESTA:	No tiene costo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?				
RESPUESTA:	Durante el periodo de vigencia de la licencia o su prórroga.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>ELABORÓ: Lic. Armando Carlos Ponce Ramírez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Transformación Urbana</p>	 <p>VISTO BUENO: Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director General de Transformación Urbana.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3/AGOSTO/2020.</p>
---	---	--